

Coconino County Board of Supervisors

District 1 Supervisor Art Babbott
District 2 Supervisor Liz Archuleta
District 3 Supervisor Matt Ryan
District 4 Supervisor Jim Parks
District 5 Supervisor Lena Fowler



For Immediate Release

Contact:
Matthew Rudig
Phone: 928-679-7172
Cell: 928-607-6861
mrudig@coconino.az.gov
Follow us on:  

March 18, 2020

CONSIDERANDO que, la Junta de Supervisores del Condado de Coconino está autorizado ha actuar a debido de la ley § 26-311, para declarar una emergencia local en el Condado de Coconino debido a un desastre natural; y

CONSIDERANDO que, COVID-19 se detectó por primera vez en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, China, en diciembre de 2019, y los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades (CDC) consideran que este virus es una amenaza importante para la salud pública que se ha extendido a nivel mundial; y

CONSIDERANDO que, el 29 de enero de 2020, el Equipo de Comando de Incidentes COVID-19 del Condado de Coconino desarrolló una estructura de Comando y Personal General para las medidas de monitoreo y preparación en torno a COVID-19; y

CONSIDERANDO que, el 30 de enero de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró la enfermedad COVID-19 una emergencia de salud pública de preocupación internacional y el 31 de enero de 2020 la Secretaría de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos declaró una emergencia de salud pública debido a COVID- 19; y

CONSIDERANDO que, el 26 de febrero de 2020, el Equipo de Comando de Incidentes de COVID-19 se expandió a medida que aumentaron las necesidades de recursos en referencia a COVID-19 para incluir comunicaciones mejoradas al público a través de comunicados de prensa, reuniones públicas, reuniones de cooperadores y el desarrollo de un sitio web informativo; y

CONSIDERANDO que, el 13 de marzo de 2020, se abrió el Centro de Operaciones de Emergencia del Condado de Coconino (COE) en referencia a COVID-19 y se estableció el Centro de Información para la coordinación de información pública relacionada con COVID-19; y

CONSIDERANDO que, el 15 de marzo de 2020, los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades de EE. UU. emitieron directrices sobre reuniones y grandes eventos comunitarios, incluida la recomendación de que las reuniones de más de 50 personas se

pospongan o cancelen y el 18 de marzo, el Departamento de Servicios de Salud de Arizona emitió una guía de que todos los eventos o reuniones de 10 o más personas deben posponerse o cancelarse; y

CONSIDERANDO que, el Condado continúa planificando y preparándose para el cierre de eventos e instalaciones, planes de personal modificados, programas de trabajo desde el hogar y comunicaciones mejoradas a los empleados para garantizar una Continuidad de Operaciones efectiva del Gobierno del Condado a través de la activación de la Continuidad de Operaciones del Condado Planes; y

CONSIDERANDO que, el Condado y sus socios han tomado medidas para aumentar las colecciones de especímenes para aquellos que puedan verse afectados por COVID-19, proporcionar pruebas a los residentes, aumentar los servicios comunitarios a los afectados por esta pandemia y asociarse con otras entidades gubernamentales y no gubernamentales para apoyar a nuestras comunidades; y

CONSIDERANDO que, el Condado ha aumentado las operaciones para apoyar recursos adicionales, logística y seguimiento para la EOC del Condado; y

CONSIDERANDO que, las empresas en el Condado han reportado impactos económicos negativos que afectan las ganancias personales de los dueños de negocios y la fuerza laboral causados por medidas de aislamiento social y otras acciones preventivas de salud pública destinadas a reducir la transmisión de COVID-19; y

CONSIDERANDO que, los hechos anteriores dan crédito a las condiciones de mayor impacto económico, peligro extremo y emergencia de salud pública; y la declaración de una emergencia local permitirá al Condado de Coconino tomar las órdenes apropiadas, proporcionar recursos de emergencia, solicitar recursos adicionales y recibir ayuda mutua de otras subdivisiones y entidades políticas;

AHORA POR LO TANTO SE RESUELVE POR LA JUNTA DE SUPERVISORES DEL CONDADO DE COCONINO que se declara que existe una emergencia local en todo el Condado de Coconino debido a un peligro extremo y la emergencia de salud pública creada por la pandemia COVID-19;

Y SE RESUELVE ADEMÁS que, durante la existencia de dicha emergencia local, el Condado continuará siguiendo la guía de los Centros para el Control de Enfermedades y el Departamento de Servicios de Salud de Arizona sobre la pandemia de COVID-19;

Y SE RESUELVE ADEMÁS que, durante la existencia de dicha emergencia local, los poderes, funciones y deberes de la organización de emergencia de este Condado serán los prescritos por A.R.S. § 26-311, § 26-307 (D), por otra ley estatal, por ordenanzas y resoluciones del Condado de Coconino y el Plan de Operaciones de Emergencia del Condado;

Y SE RESUELVE ADEMÁS que el Gerente del Condado y el Oficial Jefe de Salud están autorizados a implementar la guía de los CDC y ADHS a medida que esta situación de pandemia fluida evoluciona, según lo permite la ley.

Esta resolución entrará en vigor inmediatamente después de su adopción debido a la emergencia anterior y permanecerá vigente hasta que sea revocada por la Junta de Supervisores.

Fechado este _____ día de _____, _____ (año)

Lena Fowler, Presidenta
Junta de Supervisores del Condado de Coconino

Atestiguar: _____
Secretario de la Junta

Aprobado en cuanto a forma y se encuentra dentro de los poderes otorgados a la Junta de Supervisores del Condado de Coconino.

Abogado del Condado de Coconino